

## Informe de Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

### 1. Introducción

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "... se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA", la Oficina de Control Interno del JBB realiza el segundo seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el PIGA de la entidad y los demás Planes institucionales asociados a la Gestión Ambiental de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta los documentos cargados en la unidad SIG, los reportes remitidos a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y los avances al Plan de Mejoramiento por Procesos entre el 01 de julio y el 15 de noviembre de 2019, así como, las observaciones realizadas en el Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848.

### 2. Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2016-2020 - Cumplimiento de la Resolución 242 de 2014

**2.1. Comité de Gestión Ambiental (Artículo 5):** La resolución N° 411 del 29 de octubre de 2018 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del JBBJCM y establece que se asuman las funciones del Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Por lo anterior, se realiza la revisión de las Actas del Comité MIPG y se evidencia que en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 15 de noviembre de 2019 se han realizado siete (07) reuniones (Acta N° 11 al Acta N° 17), de las cuales se han tratado temas ambientales en tres (3) de ellas.

Acta N°	Fecha	Resumen
12	31/07/2019	Se contextualiza a los asistentes al comité de la Gestión Ambiental - PIGA de la entidad, se presentan los avances, logros y retos PIGA. Por otro lado, se presentan las estrategias de Gestión Ambiental 2019-PIGA y se aprueba el Plan de Trabajo Sistema de Gestión Ambiental para alinear MIPG-PIGA-OSI 14001.
14	3/09/2019	Socialización de resultados del Plan Institucional de Movilidad Sostenible
15	10/10/2019	Presentación de Seguimiento del Plan de Acción PIGA y el cumplimiento legal ambiental.

Tabla 1. Fuente: Actas Comité de Gestión y Desempeño

**2.2. Funciones del Comité de Gestión Ambiental (Artículo 6):** En el primer seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la vigencia<sup>1</sup>, la OCI realizó observaciones asociadas a dos (2) de las seis (6) funciones que se establecen para el Comité de Gestión Ambiental en la Resolución 242 de 2014. Teniendo en cuenta la documentación allegada a la OCI para la realización del presente informe, se evidencia que:

<sup>1</sup> Informe radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
**Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .**  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



- Función N° 4 “*Adelantar el seguimiento, evaluación y actualización de la ejecución del plan de acción anual*”. Se evidencia que a la fecha se han realizado en el Comité dos (2) seguimientos (Acta N° 12 y Acta N° 15) al Plan de Acción PIGA de la vigencia.

La OCI resalta la gestión realizada por la Coordinación PIGA para el cumplimiento de lo establecido y se recomienda continuar con la gestión, toda vez que a la fecha en el Plan de Mejoramiento por Procesos se tiene la acción N° 144 “*1. Socializar temas ambientales (seguimiento PIGA, planes de Acción, entre otros) en al menos 4 Comités Institucionales de Gestión y desempeño del JBBJCM durante el año 2019. Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 242 de 2014 y la Resolución Interna 411 de 2018...*” en estado “Abierto”.

- Función N° 3 “*Aprobar el plan de acción anual del PIGA y sus respectivas modificaciones.*” Según el informe de *Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones del Comité de Gestión Ambiental de acuerdo con la Resolución 242 de 2014*, emitido por la OAP<sup>2</sup>, esta función se cumplió, toda vez que “*En reuniones realizadas el 3 y 17 de diciembre de 2018 se socializó y revisó el plan de acción, acogiendo las observaciones realizadas por parte del comité. Se proyectó la modificación y se realizó la transmisión del Plan aceptado el 31 de diciembre de 2018*”.

Sin embargo, al realizar la revisión de las actas correspondientes a los días 3 y 17 de diciembre de 2018, no se evidencia en estas actas ni en demás de la vigencia 2019 la aprobación tácita del plan de acción en mención.

ACTA DE REUNIÓN No. 04	
INTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>
EXTERNA	<input type="checkbox"/>
<b>DEPENDENCIA QUE CONVOCA LA REUNIÓN</b>	
Planeación	Página 7 de 8
colgados en la página web en gestión del cambio.	
Se presenta el Plan de Acción del año 2019, de acuerdo a las observaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, el plan detallado se enviará posteriormente a cada una de las áreas y puedan hacer las observaciones pertinentes.	

Imagen 1. Fuente: Acta N° 4 Comité de Gestión y Desempeño

Teniendo en cuenta lo anterior la OCI reitera la observación realizada en el Informe radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 (CORDIS IE4848), generando en esta ocasión la alerta oportuna para que el Plan de Acción PIGA 2020, se lleve a Comité MIPG, sea analizado y aprobado, y dicha gestión sea documentada oportuna y eficazmente (Actas de Reunión del Comité).

**Observación N°1:** El no contar con el soporte documental (Acta de reunión del Comité de MIPG) en el que conste la aprobación del Plan de Acción PIGA para la siguiente vigencia, genera incertidumbre en la pertinencia de este, toda vez que no hay certeza de la conformidad de los miembros del comité frente a lo establecido.

<sup>2</sup> Informe con CORDIS IE621 del 25 de enero de 2019

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



**2.3. Formulación del PIGA (Artículo 7):** En la carpeta SIG y en la Página Web de la entidad, se evidencia publicado el Documento PIGA 2016-2020, el cual no ha sido objeto de modificaciones durante el año en curso. Asociado al Plan Institucional, se tiene un Plan de Acción anual según lo establecido en la resolución 242 de 2014 *“PARÁGRAFO. Se formulará un plan de acción por cada anualidad teniendo en cuenta los tiempos establecidos en los procesos de planeación y planificación presupuestal, garantizando la asignación de recursos para su implementación. Dicho plan de acción será revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente.”*

Tras revisar la unidad SIG – Subsistema Gestión Ambiental – Planificación, se observaron las matrices del Plan de Acción 2017 y 2018, no se observó otra matriz que haga referencia al plan de acción PIGA para las demás vigencias del cuatrienio (2016 y 2019).

Nombre	Fecha de modif
17_000000218_20190630 VERIFICACIÓN PIGA 201906...	1/10/2019 8:00
19_000000218_20190630 INFORMACIÓN INSTITUCIO...	1/10/2019 8:00
16_000000218_20181231 PLAN DE ACCIÓN	31/07/2019 7:59
Certificados de transmisión	9/08/2019 4:18
Certificados de transmisión 30062019	9/09/2019 6:04
concertación_piga_2016_2020	25/09/2017 10:4
documento_piga_2016_2020	26/10/2017 10:0
plan_accion_piga_2017	24/10/2017 3:26
plan_accion_piga_2017	26/04/2017 10:5
plan_accion_piga_2018	26/03/2018 2:28

Imagen 2. Fuente: Pantallazo Unidad SIG (22 noviembre 2019)

Se resalta la gestión de la Coordinación PIGA en la publicación del Plan de acción PIGA de la vigencia y del plan del 2017, toda vez que en la última revisión de la OCI el único plan de acción que se encontraba en la unidad SIG era el plan del 2018.

**2.4. Documento PIGA (Artículo 8):** Teniendo en cuenta que el documento PIGA de la entidad no ha sido objeto de modificaciones durante el segundo semestre de la vigencia, la OCI reitera lo manifestado en Seguimiento al PIGA radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019, en el que se realizó verificación de los elementos que debe contener el Documento PIGA 2016-2020 versus lo establecido por la resolución, observando que el documento PIGA del JBB cumple con la descripción detallada que exige la resolución, sin embargo, hay información desactualizada que se revisara en los siguientes numerales.

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 Jardín Botánico José Celestino Mutis

Resolución 242	Documento JBB	Cumple
Descripción Institucional	Descripción Institucional	Sí
Política ambiental de la entidad	Política Ambiental	Sí
Planificación	Planificación	Sí
	Condiciones ambientales institucionales	
	Condiciones ambientales del entorno	
	Análisis de la gestión ambiental	
Normativa ambiental específica		
Objetivos ambientales	Objetivos ambientales	Sí
Programas de gestión ambiental	Programas de Gestión Ambiental	Sí
	Plan de acción	N/A
	Compatibilidad e implementación del plan institucional de gestión ambiental –PIGA	N/A
	Verificación	N/A
	Informes de seguimiento y control	N/A

Tabla 2. Elaboración Propia. Fuente: Resolución 242 – 2014 vs PIGA JBB 2016-2020

**2.5. Descripción Institucional (Artículo 9):** El documento PIGA cumple con la descripción detallada que exige la resolución.

**2.6. Política Ambiental (Artículo 10):** En el documento PIGA 2016-2020, la Política del Sistema Integrado de Gestión fue adoptada mediante el acta del 30 de marzo de 2016, la cual a la fecha no se encuentra vigente.

Por esto se compromete a:

- Lograr los resultados misionales planeados, gestionar de manera transparente y eficiente los recursos técnicos, humanos y financieros de tal forma que garantice el la prestación de los servicios en condiciones de oportunidad y calidad para los ciudadanos.
- Establecer mecanismos que contribuyan a la identificación y evaluación de los impactos ambientales, para orientar la gestión de la entidad hacia un desarrollo ambientalmente sostenible, incorporando programas de gestión y uso racional del recurso hídrico y energético así como la gestión integral de los residuos sólidos, consumo y practicas sostenibles, contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o puedan afectar la salud y seguridad del personal, con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro.

Imagen 3. Fuente: Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2016-2020SIG

Sin embargo, en el Manual de Gestión 2019 del JBB (publicado en la página Web de la entidad), se encuentra relacionada una Política Ambiental diferente.



Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Jardín Botánico José Celestino Mutis



Imagen 4. Fuente: Manual de Gestión 2019

Por lo anterior, la OCI reitera la observación realizada en el Informe radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848, se aclara que esta observación se encuentra registrada en el Plan de Mejoramiento por Procesos (Acción N° 263) y las acciones de mejora tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.

**Observación N°2:** La desactualización en la política ambiental que se relaciona en el documento PIGA 2016-2020 versus la información de la carpeta SIG y de la página web de la entidad, genera confusiones en caso de consultas de información, adicional, el cambio en la política ambiental pudo haber generado cambios en las directrices y lineamientos institucionales, que no se han documentado en documento PIGA.

**2.7. Planificación (Artículo 11):** El documento PIGA de la entidad describe los aspectos relacionados en la resolución, a continuación, se detalla la revisión de cada uno de ellos:

- Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Al revisar la INTRANET del JBB, se observó que la entidad cuenta con un procedimiento para la realización de este ejercicio *DYP.PR.10 Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales*, con lo que se cumple lo exigido en la resolución.

Dicho procedimiento reporta su última actualización el 14/06/2019 en el que *“Se ajustan el nombre del procedimiento y el producto, se actualiza la normatividad, se incluyen políticas de operación, se eliminan e incluyen actividades. Se ajusta el objetivo, alcance, insumos, productos y los lineamientos o políticas de operación, así mismo se actualizan las actividades de la descripción del procedimiento, actualizando los puntos de control, registros, áreas y cargos responsables”.*

Se observa nuevamente que la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales no se encuentra anexa al Documento PIGA 2016-2020 de la entidad y al verificar en la unidad SIG, se evidencia nuevamente el documento (se abre automáticamente un archivo EXCEL) con fecha el 31 de diciembre de 2016 observado durante el primer Seguimiento al PIGA

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



radicado a la OAP con CORDIS IE4848, por lo que se entiende que dicha matriz no ha sido producto de actualizaciones a lo largo del periodo del 2017 al 2019.

	Tipo Informe	3	(PIGA)PLANIFICACIÓN 242			
	Formulario	85	PIGA-PL-MATRIZ IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES			
	Moneda Informe	1				
	Entidad	218				
	Fecha	2016/12/31				
	Periodicidad	6	INTERMEDIO			

Imagen 5. Fuente: Matriz aspectos – impactos (Carpeta SIG)

Por lo anterior, la OCI reitera la observación realizada en el Primer Seguimiento al PIGA 2016-2020 (CORDIS IE4848), se aclara que esta observación se encuentra registrada en el Plan de Mejoramiento por Procesos (Acción N° 264) y las acciones de mejora tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.

**Observación N°3:** Teniendo en cuenta que a la fecha solo se registra la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales con fecha de 2016, se reitera que no se evidencian ejercicios documentados de seguimiento y retroalimentación al interior de la entidad que den cuenta de la gestión de sus impactos ambientales, generando incertidumbre y riesgos de malas evaluaciones ante la SDA.

- Teniendo en cuenta que el documento PIGA 2016-2020 no ha sido objeto de modificación desde la última revisión de la OCI que se llevó a cabo en Julio de 2019, no se tienen observaciones para los siguientes ítems, ya que el documento PIGA 2016-2020 cumple con la información requerida por la resolución.
  - Condiciones Ambientales del Entorno. Se describen las características del entorno en el que se encuentra el JBB (agua, suelo, aire, ambiente biológico), los riesgos antrópicos y los riesgos naturales a los que se encuentra expuesta la sede principal de la entidad.
  - Condiciones Ambientales Institucionales. Se describen las áreas en las que se desarrollan funciones administrativas y técnicas en la sede principal, la infraestructura hidrosanitaria y eléctrica con la que se cuenta y la infraestructura para el almacenamiento de residuos.
  - Análisis de la gestión ambiental. Se mencionan los programas implementados por la entidad (Gestión de residuos sólidos, Uso eficiente y ahorro de agua y energía, Movilidad sostenible y Seguimiento ambiental de las obras). En cuanto a las oportunidades de mejora, se menciona la realización de acciones (sin especificación de cuales) encaminadas al mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad.
- Normativa Ambiental Específica. Actualmente la Entidad cuenta con el procedimiento *DYP.PR.10 Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales*, en el que se señala (actividad N°3) como resultado del ejercicio el documento DYP.PR.17.F.01 Normograma o matriz de cumplimiento legal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.

3	Identificar la normatividad ambiental aplicable	<p>Identifica si existe o no, normatividad asociada con los impactos ambientales identificados.</p> <p>Una vez identificado se relaciona la normatividad asociada al aspecto y/o impacto ambiental, identificando el decreto, resolución, ley u otro acto administrativo que aplique, especificando el o los artículos que sean de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Remítase al procedimiento DYP.PR.17 <b>Identificación, actualización, aplicación y evaluación de los requisitos legales aplicable.</b> Se diligencia el formato DYP.PR.17.F.01 <b>Normograma o matriz de cumplimiento legal,</b> y la matriz PIGA-PL-F02-NORMATIVA de la Secretaría Distrital de Ambiente en la pestaña correspondiente la matriz de cumplimiento normativo ambiental.</p>	Oficina Asesora de Planeación	Gestor Ambiental Coordinador PIGA	Matriz Normativa SDA Normograma o matriz de cumplimiento legal actualizada
---	-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Imagen 6. Fuente: Procedimiento DYP.PR.10 - Identificación de aspectos, valoración de impactos ambientales e identificación de requisitos legales ambientales (INTRANET JBB)

Sin embargo, al consultar la información en la carpeta SIG en el menú del Subsistema de Gestión Ambiental – Planificación – Requisitos legales y otros requisitos, solo se pudo acceder al flujograma DYP.PR.11.D - Diagrama del Procedimiento: *Elaboración, Seguimiento y Reporte del PIGA* y la única matriz que se descarga tiene fecha del 31 de diciembre de 2016, por lo que se entiende no ha sido producto de actualizaciones a lo largo del periodo del 2017 al 2019.

Tipo Informe	3	(PIGA)PLANIFICACIÓN 242
Formulario	7	PIGA-PL-F02-NORMATIVA
Moneda Informe	1	
Entidad	218	
Fecha	2016/12/31	
Periodicidad	6	INTERMEDIO

Imagen 7. Fuente: Unidad SIG (16 julio 2019)

La Matriz de requisitos legales y otros requisitos, relaciona de 53 leyes/normas, con fecha de expedición hasta Julio de 2017, las cuales se aplican a los diferentes programas de gestión ambiental. A continuación, se muestra la distribución:

N°	Programa	Nivel			Total	
		Nacional	Regional	Local	Cantidad	%
1	Uso eficiente del agua	6		2	8	15%
2	Uso eficiente de la energía	4		1	5	9%
3	Gestión Integral de Residuos	25	1	10	36	68%
5	Implementación de prácticas sostenibles			1	1	2%
6	Otro			3	3	6%
<b>Total</b>		35	1	17	53	100%

Tabla 3. Elaboración Propia. Fuente: Matriz de requisitos legales y otros requisitos

Por lo anterior, la OCI reitera la observación realizada en el Primer Seguimiento al PIGA 2016-2020 (CORDIS IE4848), se aclara que esta observación se encuentra registrada en el Plan de Mejoramiento por Procesos (Acción N° 265) y las acciones de mejora tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.

**Observación N°4:** No se evidencia actualización periódica de la matriz de requisitos legales, lo que puede derivar en un posible desconocimiento e incumplimiento de la normatividad aplicable.

**2.8. Objetivo Ambiental (Artículo 12):** El objetivo general del PIGA, se encuentra alineado a los cuatro (4) objetivos específicos del Subsistema de Gestión Ambiental - SGA, esta información se es acorde con lo publicado en el Manual de Calidad la página web y en la unidad SIG de la entidad.

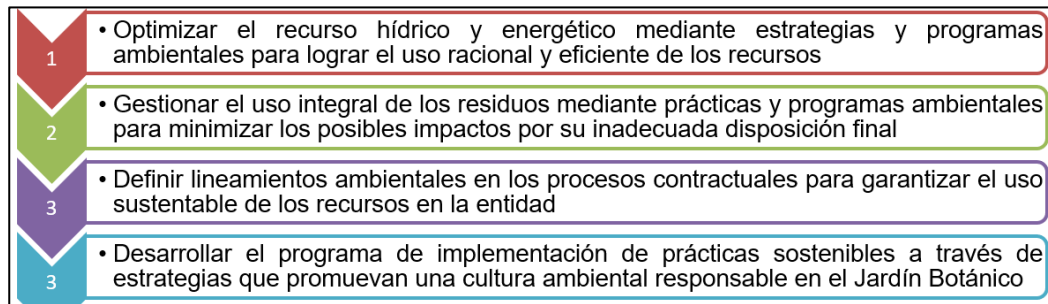


Imagen 8. Fuente: Unidad SIG (25 noviembre 2019)

**2.9. Programas de Gestión Ambiental (Artículo 13):** Se establecen cinco (5) programas, cada uno de ellos con objetivo, meta e indicador. En el documento PIGA se detalla el análisis del consumo de los recursos agua, energía y generación de residuos en la entidad, así como las buenas prácticas que se realizarán para lograr el eficiente uso de los recursos.

Al solicitar los soportes de medición de los indicadores de estos programas a fecha 31 de octubre de 2019, el área manifestó, que los programas se están midiendo con los indicadores de gestión que se tienen establecidos y que se reportan a la OAP mensualmente. Por lo anterior, se procedió a realizar la revisión de los indicadores en mención que se encuentran publicados en la Unidad SIG – Indicadores.



- Programa de uso racional y eficiente de agua:

PROGRAMA USO RACIONAL Y EFICIENTE DE AGUA	
<b>Descripción de la cantidad y calidad del recurso hídrico utilizado.</b>  La entidad Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el desarrollo de sus actividades, elaboración de productos y prestación de servicios, consume gran cantidad de agua principalmente en actividades tales como: riego y mantenimiento de colecciones vivas, uso de los baños y limpieza de las instalaciones.	<b>Objetivo:</b> Mantener el consumo bimestral del agua en el límite establecido por la entidad
	<b>Meta:</b> Mantener el consumo bimestral entre 0,9 a 1,2 m3/usuario.
	<b>Indicador:</b>  consumo de agua bimestral

Imagen 9. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

El indicador de gestión "Consumo per Cápita de agua" entrega el consumo por usuario a nivel porcentual, tras consultar la hoja de vida del indicador se observó que los Rangos de Tolerancia del indicador fueron actualizados, teniendo en cuenta lo descrito en la meta establecida para el programa en el documento PIGA 2016-2020.

RANGOS DE TOLERANCIA	
NIVEL CRÍTICO	> 1,21
NIVEL ACEPTABLE	>= 0,90 < 1,20
NIVEL SATISFACTORIO	< 0,89

Imagen 10. Fuente: Hoja de Vida indicadores octubre 2019 – Consumo per cápita de agua

Al analizar los resultados se observó que los dos últimos bimestres se encuentran en Nivel Satisfactorio.

VARIABLES	Ene - Feb	Mar - Abr	May - Jun	Jul - Ago	Sep - Oct
Consumo de agua de la vigencia actual en m3	12.183	9.899	4.456	9.200	12.360
Número de personas que trabajan en las instalaciones del Jardín Botánico más los visitantes registrados.	54.171	74.598	84.807	37.507	43.834
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	0,22	0,13	0,05	0,25	0,28

Tabla 4. Elaboración Propia. Fuente: Hoja de Vida indicadores mayo 2019 – Consumo per cápita de agua

**Oportunidad de Mejora N° 1:** Teniendo en cuenta que el indicador planteado es de tendencia decreciente y que los resultados que se han obtenido durante la vigencia 2019 se encuentran por debajo del límite inferior de la meta establecida para el indicador (0.9 m3/usuario), la OCI recomienda analizar y establecer una meta acorde con el comportamiento del consumo hídrico que se presenta actualmente en la entidad.

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



- Programa uso eficiente de la energía.

PROGRAMA USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	
<b>Descripción de la cantidad y calidad del recurso energético utilizado.</b>	<b>Objetivo:</b> Mantener el consumo mensual por debajo de 35000kw
La entidad Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el desarrollo de sus actividades, elaboración de productos y prestación de servicios, consume gran cantidad de energía eléctrica principalmente en actividades tales como: iluminación de instalaciones, uso de equipos de cómputo, uso de equipos de comunicación, uso de grecas y hornos, Uso de motobombas y uso de autoclaves y equipos de refrigeración entre otros.	<b>Meta:</b> Mantener el consumo mensual por debajo de 35000kw
	<b>Indicador:</b> consumo mensual de energía eléctrica

Imagen 11. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

Tras consultar con el área responsable, indico que este programa se mide con el indicador de gestión "Consumo de energía", el cual entrega el porcentaje de consumo mensual de la vigencia versus el Consumo de energía histórico del periodo correspondiente, este indicador de eficacia tiene como resultado un porcentaje de cumplimiento frente a lo planificado y su resultado en si no es un valor que permita realizar el monitoreo al cumplimiento de la meta establecida en el programa de Uso Eficiente de la Energía. Sin embargo, la variable N°1 utilizada para el cálculo el indicador de gestión, si puede utilizarse para realizar el seguimiento del cumplimiento de la meta del programa establecido en el PIGA 2016-2020.

DESCRIPCIÓN VARIABLES DE CÁLCULO	
1	Consumo de energía vigencia actual: Se registra el consumo de energía del periodo correspondiente, de acuerdo a lo que se registra en el recibo del periodo correspondiente. La unidad de medida es en Kw
2	Consumo de energía histórico del periodo correspondiente

Imagen 12. Fuente: Hoja de Vida indicadores octubre 2019 – Consumo de energía

Según lo reportado por el área responsable, tras analizar el consumo en la vigencia actual, se presentaría un cumplimiento de la meta establecida en el programa de Uso Eficiente de la Energía

VARIABLES	I periodo	II periodo	III periodo	IV periodo	V periodo	VI periodo	VII periodo	VII periodo	VII periodo	VII periodo
Consumo de energía vigencia actual	8.190,8	6.753,8	7.101,2	6.809,95	9.771,7	8.444,7	8.719,5	8.630,1	6.795,2	9.402,1
Cumple la Meta del programa PIGA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tabla 5. Elaboración Propia. Fuente: Hoja de Vida indicadores octubre 2019 – Consumo de energía

**Oportunidad de Mejora N° 2:** Teniendo en cuenta que el consumo de energía reportado por el área responsable ha presentado valores de cumplimiento durante toda la vigencia y que los consumos se encuentran por debajo de los 10.000 kw en todas las mediciones, se recomienda analizar los datos

históricos y establecer una meta acorde con el comportamiento del consumo energético que se presenta actualmente en la entidad.

- Programa gestión integral de residuos.

<p><b>4.-Gestión interna de residuos sólidos</b></p> <p>- <b>Objetivos</b>          Garantizar el manejo integral los residuos generados en la entidad.</p> <p>- <b>Meta</b>          Garantizar el manejo integral del 100% de los residuos generados por la entidad</p> <p>- <b>Indicador:</b>          % de residuos gestionados/ % residuos generados</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Imagen 13. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

En la revisión de la hoja de vida del indicador de gestión “Gestión de residuos sólidos”, se observó que los Rangos de Tolerancia fueron actualizados de la siguiente manera:

RANGOS DE TOLERANCIA	
<b>NIVEL CRÍTICO</b>	< 69,0%
<b>NIVEL ACEPTABLE</b>	> 70,0% < 79,0%
<b>NIVEL SATISFACTORIO</b>	> 80,0%

Imagen 14. Fuente: Hoja de Vida indicadores octubre 2019 – Consumo de energía per cápita

Al analizar los resultados de enero a octubre de 2019, se observó que solo en dos meses (marzo y agosto) se presentó un nivel crítico y solo en junio se obtuvo un nivel aceptable, los siete (7) meses restantes muestran un nivel satisfactorio.

VARIABLES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Residuos efectivamente gestionados	119,0	3,8	160,0	465,0	458,0	614,0	303,5	1.296,6	3.125,0	2.429,1
Residuos generados	148,5	3,8	377,4	501,0	458,0	863,3	368,3	2.814,4	3.144,0	2.579,8
<b>RESULTADO POR PERIODO</b>	<b>80,1%</b>	<b>100%</b>	<b>42,4%</b>	<b>92,8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>82,4%</b>	<b>46,1%</b>	<b>99,4%</b>	<b>94,2%</b>

Tabla 6. Elaboración Propia. Fuente: Hoja de Vida indicadores octubre 2019 – Gestión de Residuos Sólidos

Aun cuando se ha presentado en el 70% del tiempo un resultado satisfactorio, la meta del programa de gestión integral de residuos es “Garantizar el manejo integral del 100% de los residuos generados por la entidad”, por lo tanto, el cumplimiento de esta meta solo se ha dado en tres meses (febrero, mayo y junio).

**Oportunidad de Mejora N° 3:** Teniendo en cuenta que la meta del programa de gestión integral de residuos es “Garantizar el manejo integral del 100% de los residuos generados en la entidad”, se deben analizar los resultados obtenidos en la medición y determinar la necesidad de ajustar los rangos de tolerancia a la meta

Jardín Botánico José Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



establecida o de alinear la meta a la realidad que se presenta en la entidad. Adicionalmente, se debe aclarar la periodicidad (mes, trimestre, año, etc.) para la que se establece la meta del programa.

- Programa de consumo sostenible.

<p><b>9.4 Programa de Consumo Sostenible</b></p> <p><b>1.-Sede de implementación:</b> Principal</p> <p><b>2.-Objetivo general:</b> Incluir cláusulas de sostenibilidad en los procesos de contratación que adelante la entidad.</p> <p><b>3.-Meta:</b> Garantizar la inclusión de criterios ambientales en el 20% de los procesos de contratación directa y mínima cuantía.</p> <p><b>4.-Indicador de cumplimiento:</b> Criterios ambientales incluidos en los procesos de contratación</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Imagen 15. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

Se indico a la OCI que a la fecha se realiza la medición de este programa por medio del indicador (que no se encuentra oficializado como indicador de gestión) de Contratación sostenible que tiene como objetivo *“Garantizar la inclusión de cláusulas ambientales sostenibles en los procesos de contratación directa y de mínima cuantía que adelanta la entidad.”*.

En las observaciones reportadas en la hoja de vida del indicador se aclara: *“Este indicador se crea bajo la necesidad de medir y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el documento PIGA 2016-2020 ..., se define que la meta corresponde a que mínimo el 20% de los contratos de mínima cuantía y directos deben contener cláusulas ambientales o sostenibles durante el cuatrienio, por tanto se establece 5% anual de meta de aplicación de cláusulas ambientales del total de contratos de mínima y directa.*

*Teniendo en cuenta que este indicador es nuevo y empezó a regir desde el mes de septiembre, la fuente de datos para obtener el mismo se está construyendo, por tanto, los datos que se están reportando en el mes de octubre, corresponden a los contratos revisados desde la reunión de mejoramiento del 12 de septiembre de la oficina de Planeación. Por tanto, para el reporte del mes de noviembre se actualizarán estos datos con la finalización de la revisión, principalmente de los contratos directos que se llevan desde el mes de enero a la fecha, los cuales suman hasta el 30 de septiembre un total de 1217 contratos.”<sup>3</sup>*

<sup>3</sup> Archivo Excel - PE.01 Direccionamiento y Planeación PIGA Nuevos 11102019 enviado por correo electrónico a la OCI el 19 de noviembre de 2019

- Programa de implementación de prácticas sostenibles.

<p><b>9.5 Programa de implementación de prácticas sostenibles</b></p> <p><b>1.-Sede de implementación:</b> Principal</p> <p><b>2.-Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formular e implementar en un 100% el plan de movilidad sostenible de la entidad.</li><li>• Desarrollar acciones que fortalezcan el uso de las estrategias (SUDES) implementadas en el JBB.</li></ul> <p><b>3.-Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• implementar en un 100% el plan de movilidad sostenible de la entidad</li><li>• implementar el 100% de las acciones propuestas.</li></ul> <p><b>4.-Indicadores de cumplimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• un plan de movilidad formulado e implementado</li><li>• acciones formuladas /acciones implementadas * 100</li></ul>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Imagen 16. Fuente: Plan PIGA JBB 2016-2020

Se indico a la OCI que a la fecha se realiza la medición de este programa por medio del indicador (que no se encuentra oficializado como indicador de gestión) de Movilidad Sostenible que tiene como objetivo “Garantizar la formulación e implementación de las acciones y estrategias estipuladas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS”

En las observaciones reportadas en la hoja de vida del indicador se aclara “Este indicador se crea bajo la necesidad de medir y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el documento PIGA 2016-2020 frente al Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, ... se define que la meta corresponde al cumplimiento del 100% de las actividades, acciones y/o estrategias formuladas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la entidad.

El Plan Integral de Movilidad Sostenible de la entidad fue radicado el día 26 de septiembre ante la Secretaría Distrital de Movilidad, por tanto, una vez sea aprobado por esta entidad, tanto el documento como su plan de acción, se iniciará el reporte de avance de las estrategias establecidas en él.”<sup>4</sup>

Se evidencio el oficio No. 2019ER6199 del 28 de octubre de 2019, en el que la Secretaria Distrital de Movilidad aprueba el Plan Integral de Movilidad Sostenible e indica:

Se observa en el Plan, una descripción detallada de las estrategias de movilidad sostenible trazadas; así como, un plan de acción con acciones definidas y medibles en el tiempo. Con esta propuesta, se espera que la entidad pueda llegar a transformar los hábitos de movilidad de sus colaboradores, mejorando su calidad de vida y contribuyendo con una movilidad más sostenible en la ciudad. Es así como su experiencia resultará de gran utilidad para orientar esta gestión en las demás entidades del Distrito.

Imagen 17. Fuente: Oficio No. 2019ER6199 del 28 octubre 2019

Teniendo en cuenta que en el Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848, la OCI realizó una observación asociada a la

<sup>4</sup> Archivo Excel - PE.01 Direccionamiento y Planeación PIGA Nuevos 11102019 enviado por correo electrónico a la OCI el 19 de noviembre de 2019



Jardín Botánico José Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



inexistencia de estrategias de medición y monitoreo para los Programas de: Consumo Sostenible y de Implementación de Prácticas Sostenibles, se resalta la gestión realizada por el área al diseñar como estrategia de control a la ejecución y cumplimiento de las metas de los programas mencionados los indicadores de Contratación sostenible y Movilidad Sostenible. Se recomienda realizar el levantamiento de la información completa para el cálculo de los indicadores, así como documentar y salvaguardar las evidencias utilizadas para los cálculos correspondientes.

**2.10. Plan de Acción Anual (Artículo 14):** El Plan de Acción 2019 tiene a la fecha seis (6) programas con sus respectivos objetivos y cuenta con treinta y ocho (38) actividades.

N°	Programa	Objetivo(s)	Cant Actividades
1	Uso eficiente del agua	Mantener el consumo bimestral del agua en el límite establecido por la entidad.	7
2	Uso eficiente de la energía	Mantener el consumo mensual por debajo de 35000kw	4
3	Gestión Integral de Residuos	Garantizar el manejo integral los residuos peligrosos y especiales generados en la entidad	15
		Garantizar el manejo de los vertimientos en forma adecuada	
		Garantizar el manejo integral los residuos generados en la entidad	
4	Consumo sostenible	Incluir cláusulas de sostenibilidad en los procesos de contratación que adelante la entidad	6
		Utilizar plataformas digitales para la adquisición de bienes y/o servicios, para así minimizar el consumo de papel	
5	Implementación de prácticas sostenibles.	Desarrollar acciones que fortalezcan el uso de las estrategias sostenibles implementadas en el JBB.	4
		Formular e implementar el plan de movilidad sostenible de la entidad.	
6	Otro	No se relaciona	3
<b>Total</b>			<b>39</b>

Tabla 7. Elaboración Propia. Fuente: 1. PDT General PIGA MIPG 2019 OCI

Teniendo en cuenta la observación realizada por la OCI en el Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848 y que se incluyó en el Plan de Mejoramiento por Procesos (Acción N° 268), la Coordinación PIGA realizó en el segundo semestre de 2019 un ejercicio de consolidación de los planes que ejecuta y con los cuales realiza la ejecución, monitoreo y control del cumplimiento de las directrices y programas institucionales y los normativos. Producto de esta consolidación se tiene a la fecha un Plan general de trabajo (que incluye las actividades del Plan de Acción PIGA 2019), que fue entregado a la OCI por medio de correo electrónico.

Dicho plan establece como primera variable las actividades para el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 242 de 2014 y de la Norma ISO 14001:2015 SGA:

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 Jardín Botánico José Celestino Mutis

Requisito Resolución 242 de 2014 - PIGA	N° Actividades
Artículo 1. Objeto	3
Artículo 2. Ámbito de aplicación.	1
Artículo 3. Objetivos	1
Artículo 4. Acompañamiento y asesoría por parte de la SDA.	2
Artículo 5. Comité de Gestión Ambiental.	1
Artículo 6. Funciones del Comité de Gestión Ambiental.	4
Artículo 7. Formulación del PIGA	2
Artículo 8. Documento PIGA.	1
Artículo 9. Descripción Institucional.	1
Artículo 10. Política Ambiental.	2
Artículo 11. Planificación. Numeral 1	10
Artículo 12. Objetivo Ambiental.	4
Artículo 13. Programas de Gestión Ambiental	37
Artículo 14. Plan de Acción Anual.	1
Artículo 15. Concertación del PIGA.	1
Artículo 16. Requisitos para Concertar el PIGA..	1
Artículo 17. Acta de Concertación del PIGA.	1
Artículo 18. Modificación del PIGA.	1
Artículo 19. Implementación del PIGA.	6
Artículo 20. Informes	6
Artículo 21. Seguimiento y Evaluación del PIGA - Numeral 2	2
Artículo 22. Régimen de Transición. Artículo 23. Sanciones. Artículo 24. Vigencia	1
<b>Total</b>	<b>89</b>

Tabla 8. Elaboración Propia. Fuente: 1. PDT General PIGA MIPG 2019 OCI

De estas ochenta y nueve (89) actividades, el 72% están a su vez encaminadas a dar cumplimiento al "Requerimiento MIPG - Gestión con Valores Para Resultados" de la siguiente manera:

Requerimiento MIPG "Gestión con Valores Para Resultados"	N° Actividades
Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental	1
Definir una política ambiental y objetivos ambientales.	7
Entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios.	2
Establecer indicadores para medir el avance en la gestión ambiental	8
Identificar aspectos y valorar impactos ambientales.	4
Identificar partes interesadas	1
Identificar requisitos legales	1
Identificar riesgos ambientales	3
Incorporar en la planeación las acciones para gestionar los impactos identificados.	46
<b>Total</b>	<b>73</b>

Tabla 9. Elaboración Propia. Fuente: 1. PDT General PIGA MIPG 2019 OCI

Con lo anterior, el área responsable busca llevar de forma consolidada el control sobre las actividades, la periodicidad y los responsables de ejecutar las actividades establecidas en los planes de la entidad, así como la concordancia y alineación de los soportes documentales que se salvaguardan como evidencias, evitando el desgaste administrativo.

**2.11. Acta de Concertación del PIGA (Artículo 17):** Se evidencia publicada en la siguiente ruta: carpeta SIG – Subsistema de Gestión Ambiental – Planificación – Concertación PIGA 2016-2020, el “Acta de concertación institucional de gestión ambiental- PIGA entre la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” – JBB” con fecha 03 de marzo de 2017, debidamente firmada y legible, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en la resolución.

**2.12. Implementación del PIGA (Artículo 19):** Según lo establecido por la resolución, la entidad “Informará a la Secretaría Distrital de Ambiente cuando se presente cambio del Gestor Ambiental o el Profesional encargado del PIGA”. Durante la vigencia 2019, se presentó cambio de Gestor Ambiental, situación que fue comunicada a la SDA por medio de Memorando con CORDIS 2019EE678.

**2.13. Informes (Artículo 20):** Según lo establecido por la resolución, se revisó el cronograma de los informes que se deben remitir, en la siguiente tabla se muestran las observaciones para cada uno de los informes.

Informe	Periodicidad	Periodo Reportado	Fechas Presentación	Reportado
Verificación	Semestral	Del 01 de enero al 30 de junio	Del 01 al 31 de julio	Se evidencia el certificado del reporte “(PIGA) verificación 242” con fecha de rendición de 09 de agosto de 2019. Teniendo dicha fecha, el reporte se presentó por fuera del periodo establecido en la Resolución 242 de 2014.
Seguimiento al plan de acción				Se evidencia el certificado del reporte “Seguimiento plan de acción PIGA 242” con fecha de rendición de 31 de julio de 2019. Con lo cual, para este reporte se dio cumplimiento en los tiempos establecidos en la Resolución 242 de 2014.
Verificación		Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)	Teniendo en cuenta que este reporte debe ser remitido en el mes de enero 2019, se recomienda realizar la gestión de consolidación y verificación de la información necesaria para la construcción del reporte, con el objetivo de continuar con el cumplimiento de las fechas establecidas.
Seguimiento al plan de acción				
Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio	Se evidencia el certificado del reporte “Información Institucional 242” con fecha de rendición de 09 de agosto de 2019, teniendo dicha fecha, el reporte se presentó por fuera del periodo establecido en la Resolución 242 de 2014.
Planificación			Del 01 al 31 de diciembre	No se evidencia ninguna actualización a la información.
Formulación Plan de Acción		Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de diciembre	N/A para este seguimiento, ya que el reporte debe realizarse en diciembre 2019 con la planificación de la vigencia 2020

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
**Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .**  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO C  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA M  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 Jardín Botánico José Celestino Mutis

Informe	Periodicidad	Periodo Reportado	Fechas Presentación	Reportado
Huella de Carbono		Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de enero	Se evidencia el certificado del reporte "Informe Huella de Carbono" realizado el 31 de enero 2019 con la información a corte 2018

Tabla 10. Elaboración Propia. Fuente: Certificados de trasmisión

**Observación N° 5:** La presentación de los informes de “Verificación” e “Información Institucional” que debían remitirse en el periodo del 01 al 31 de julio de 2019, fueron transmitidos el 09 de agosto de 2019, por lo tanto, se presentó un incumplimiento en las fechas establecidas para la presentación de la información ante la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), lo que puede generar sanciones a la entidad, teniendo en cuenta el Artículo 23 de la Resolución 242 de 2014 **“Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a las sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia”.**

**2.14. Seguimiento y Evaluación del PIGA (Artículo 21):** La SDA efectuó la última visita técnica en el mes de febrero del presente año, con el fin de evaluar la implementación del PIGA vigencia 2018-2019, evaluar el plan de acción ejecutado en el 2018 y el cumplimiento normativo.

Como producto de esta visita la entidad formulo un Plan de Acción, que se incluyó en la Matriz de Plan de Mejoramiento por Procesos en el mes de abril de 2019, adicionalmente en el mes de septiembre 2019 la coordinación PIGA realizó reformulación de la acciones y fechas de ejecución para las acciones de mejora establecidas en dicho Plan de Mejoramiento (en las que también se incluyeron las observaciones generadas en el Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA)<sup>5</sup>; tras estos cambios, el estado del plan de mejoramiento asociado a los temas ambientales es el siguiente:

Informe	Fecha de Terminación						Total
	30/09/2019	31/10/2019	15/11/2019	30/11/2019	31/12/2019	31/01/2020	
Auditoria anual de la SDA	6	5	1	1	23	2	38
Seguimiento a PIGA					7	1	8
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	30	3	46

Tabla 11. Elaboración Propia. Fuente: Plan de Mejoramiento por Procedimientos a 20 septiembre 2019

El seguimiento a este plan de mejoramiento está programado según el Plan de Auditoria de OCI para realizarse en el mes de diciembre 2019 e incluirá todas las evidencias de la ejecución de las acciones establecidas a corte 30 de noviembre de 2019.

Por otro lado, la OAP, solicitó a la SDA por medio de memorando con CORDIS 2019EE5185 del 14 de noviembre de 2019, la revisión de las evidencias de las acciones adelantadas por el JBB y programación de una visita de seguimiento a los incumplimientos evidenciados por el ente de control, para de esta forma conocer el avance que se tiene antes de finalizar la vigencia.

<sup>5</sup> Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848.

### 3. Plan De Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

Se allego a la OCI por medio de correo electrónico (28 de noviembre 2019) el documento del Plan De Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2016 -2020 actualizado por la Coordinación PIGA (se aclara que este documento no esta publicado ni en la Web de la entidad ni en la Unidad SIG) y que tiene en cuenta los datos reportados en el SEGPLAN de la entidad a corte 30 de junio de 2019. Por lo que se realizó la verificación de los valores reportados para las metas de los proyectos de inversión reportados en los dos documentos.

Tras la nueva verificación, se evidencio que el Proyecto 1121 - Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D. C. y la región, presenta diferencias en una de las metas

META	VALOR	
	PACA PDF	SEGPLAN (30/6/2019)
Enriquecer con ____ individuos la colección viva del Jardín Botánico de Bogotá para la conservación y el disfrute de la ciudadanía.	14252	15317
Realizar ____ accesiones nuevas a las colecciones de referencia del Jardín Botánico de Bogotá.	15214	17564

Tabla 12. Elaboración Propia. Fuente: PACA 2016-2020 y SEGPLAN 30/06/2019

Según el Procedimiento código “DYP.PR.09 - Elaboración, seguimiento y reporte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental y reporte para el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá”, se establece como política operacional “En la etapa de seguimiento se realizarán los informes de formulación, ajustes y seguimiento, los cuales deben elaborarse con base a lo reportado a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Sistema de seguimiento del plan de desarrollo SEGPLAN”, adicional, la actividad N° 15, hace referencia a las modificaciones que pueden presentarse en la formulación del PACA.

La OCI resalta el esfuerzo del área encargada en actualizar los datos de los proyectos de inversión 1119, 1124 y 1139, sin embargo, el proyecto 1121 - Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D. C. y la región aún presenta diferencias. La OCI reitera la observación realizada en el Informe radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 con CORDIS IE4848, se aclara que esta observación se encuentra registrada en el Plan de Mejoramiento por Procesos (Acción N° 269) y las acciones de mejora tienen como fechas de ejecución inicio: 1 de agosto y finalización: 31 de enero de 2020.

**Observación N° 6:** Teniendo en cuenta la diferencia evidenciada en el valor de dos (2) de las metas del proyecto de inversión 1121 reportadas en el PACA 2016-2020 versus el SEGPLAN (a corte 30 de junio 2019) y según lo establecido en el procedimiento código DYP.PR.09, se observa un posible incumplimiento en la actualización del PACA.

### 4. Sistema Integrado de Gestión – SIG

Durante las consultas realizadas a la documentación que se encuentra publicada en la unidad SIG en el menú del Subsistema de Gestión Ambiental, se evidenció que, aun cuando ya existen documentos



actualizados (procedimientos, Planes, entre otros), los botones en la carpeta SIG abren archivos de versiones anteriores.

- El Procedimiento de “Elaboración, seguimiento y reporte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental y reporte para el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá” al que se tiene acceso por medio del botón de la carpeta SIG corresponden al Procedimiento con la Codificación que anteriormente tenía establecida la entidad (PE.01.02.03), por lo tanto, no está alineado con el procedimiento que se encuentra vigente y que se publica en la Intranet del JBB (Procedimiento de Código: (DYP.PR.09).
- El documento del Plan PACA 2016-2020 que abre automáticamente el botón de la unidad SIG, muestra al usuario la versión anterior del plan, sin embargo, a la fecha ya se encuentra disponible el documento que se actualizó y se reportó a la SDA por medio de la plataforma STORM de el día 31 de julio de 2019

Al consultar con la Coordinación PIGA, se indico a la OCI que estas novedades se deben a que los botones de la Carpeta SIG se encuentran con hipervínculo a los documentos anteriores y, por lo tanto, aun cuando se guarden en la carpeta los documentos vigentes, el sistema seguirá dirigiendo al usuario a los documentos de versión anterior.

La OCI reitera la observación realizada en el Informe radicado a la OAP el 01 de agosto de 2019 (CORDIS IE4848), se aclara que esta observación se encuentra registrada en el Plan de Mejoramiento por Procesos (Acción N° 270) y las acciones de mejora tienen como fechas de ejecución inicio: 1 de agosto y finalización: 31 de diciembre de 2019.

**Observación N° 7:** La desactualización o no disponibilidad de la información en la carpeta SIG puede llegar a generar confusiones en caso de consultas, así mismo, se pueden generar incumplimientos por desconocimiento de los lineamientos establecidos por la entidad o por no tener disponible la información como evidencia de la realización de la gestión de la entidad.

## 5. Recomendaciones:

1. El artículo 18 de la resolución 242 de 2014 establece “*Modificación del PIGA. Las entidades distritales podrán realizar modificaciones al documento PIGA cuando lo consideren pertinente, y se orienten a mejorar y/o fortalecer su gestión ambiental, caso en el cual deberán informar a la Secretaría Distrital de Ambiente*”. Por lo tanto, las actualizaciones a la información como la política ambiental, puede gestionarse, sin esperar a que se suscriba un nuevo PIGA para el próximo cuatrienio.
2. Documentar de forma oportuna y eficiente la aprobación del Plan de Acción 2020 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del JBBJCM, y así cumplir con la totalidad de las funciones establecidas en el artículo 6 de la resolución 242 de 2014.

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 03-12-2019 09:31:06  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE7268 O 1 Fol:1 .  
**ORIGEN:** Origen: Sd:357 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO  
**DESTINO:** Destino: OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CRUZ MORA N  
**ASUNTO:** Asunto: INF SEG PIGA  
**OBS:** Obs.: PROYECTO: ANDREA A.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Jardín Botánico José Celestino Mutis

3. Consolidar y allegar a la OCI la documentación soporte en la que se evidencie de la ejecución de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento por procesos a corte 30 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta el cronograma establecido con anterioridad, que establece como fecha máxima de recepción el 6 de diciembre de 2019.
4. Realizar la actualización de la Matriz de requisitos legales y otros requisitos y garantizar que el resultado de dicha actualización se custodie y se publique de forma oportuna en la carpeta SIG de la entidad.
5. Analizar y establecer la necesidad de reajustar los rangos de tolerancia y/o las metas establecidas para los programas de: Uso eficiente de agua, Uso eficiente de energía y Gestión integral de residuos, toda vez que, de ser posible, se pueden generar nuevos retos para la entidad en temas de buenas prácticas.
6. Consolidar la información faltante de los soportes de la gestión realizada por el área para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 242 de 2014, estableciendo el medio en el cual será custodiada, teniendo en cuenta que la misma debe ser de fácil acceso, consulta y disponibilidad en cualquier momento.
7. Realizar la gestión pertinente para el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anual PIGA 2019 de la entidad, documentando las actividades realizadas y garantizando que esta documentación se custodie y se archive de forma que pueda ser consultada en caso de ser necesaria.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos dispuestos a atenderlo.

Cordialmente,

## FIRMA REPOSA EN EL ORIGINAL

**OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO**

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró y proyectó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz  
Aprobó: Oscar Javier Hernández.